

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 742

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 26 de agosto de 2002

Término del artículo 113: 4 de septiembre de 2002

SUMARIO: Denuncia al gobierno de Santa Cruz sobre la desigual y arbitraria distribución de la publicidad oficial, limitando la libertad de expresión a esa provincia. Expresión de preocupación. **Llano y Gutiérrez (G.)**. (3.748-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Llano y Gutiérrez (G.), por el que se expresa preocupación frente a la denuncia del director del diario "Tiempo del Sur", de la ciudad de Río Gallegos, que acusa al gobierno de Santa Cruz de una arbitraria y desigual distribución de la publicidad oficial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de julio de 2002.

Fernanda Ferrero. – Juan C. Millet. – Eduardo D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Pedro J. C. Calvo. – Alberto A. Coto. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Fernando R. Montoya. – Irma F. Parentella. – Héctor R. Romero. – Patricia C. Walsh. – Andrés C. Zottos.

En disidencia total:

Rosana A. Bertone.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación frente a la denuncia del director del diario "Tiempo del Sur", de la ciudad de Río

Gallegos, que acusa al gobierno de Santa Cruz de una arbitraria y desigual distribución de la publicidad oficial, lo que limitaría la libertad de expresión en esa provincia.

Gabriel J. Llano. – Gustavo E. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Llano y Gutiérrez (G.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No es una novedad decir que la forma en que se distribuye la publicidad oficial plantea un debate sobre las garantías a la libertad de expresión que esta Honorable Cámara debe tutelar.

Reiteradamente se formulan objeciones, particularmente en provincias y municipios de los más diversos colores políticos, al uso de la publicidad oficial con un criterio de premios y castigos a las opiniones que los medios expresan sobre el poder local.

Un debate profundo sobre esta cuestión, erradicando esas conocidas anomalías, se inscribe en la senda de afirmar los valores republicanos y de alcanzar una democracia de mayor calidad.

El director del matutino "Tiempo del Sur", de la ciudad de Río Gallegos, Leopoldo Jorge Kalmus, denunció el pasado 23 de junio en el diario "La Na-

ción”, que en Santa Cruz los medios críticos del gobierno provincial no reciben publicidad oficial. “Así es nuestro caso, que desde hace un año no nos habilitan los pagos correspondientes a más de 130 expedientes y órdenes de compra que los gobiernos provincial y municipal nos adeudan por un monto de más de \$ 200.000 (al 12 de junio de 2002)”, señala Kalmus.

Agrega que “tampoco recibimos desde entonces las convocatorias a licitaciones o cualquier publicidad relacionada con los actos de gobierno y saludos oficiales, como sí las recibe el resto de los medios en una clara discriminación; aunque lo más grave reside en que desde hace más de dos meses la Dirección Provincial de Prensa no remite al diario ‘Tiempo del Sur’ ni a las radios de mi propiedad ningún tipo de información oficial, con lo cual, a mi

criterio, no nos están asegurando el libre acceso a las fuentes de información”.

En tiempos de penuria económica como las que nos toca vivir, la distribución de la publicidad oficial adquiere una mayor significación. Como la “torta” publicitaria se achicó, los anuncios oficiales, también escasos, pueden ser la clave de la supervivencia o del fin de un medio de prensa en una provincia o en una pequeña ciudad. Por consiguiente, la discriminación resulta en estos casos una circunstancia agravante a una posible restricción de la libertad de expresión y del periodismo independiente.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto.

Gabriel J. Llano. – Gustavo E. Gutiérrez.